



**DECLARACIÓN RESPONSABLE
- HABITABILIDAD -
Viviendas con licencia de obra**

DECLARANTE			
NIF:	Apellidos, Nombre:		
SOCIEDAD A LA QUE REPRESENTA			
CIF:	Nombre/Razón Social:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
C/	Nº:	Piso:	Teléfono:
Población:	Municipio:	Código Postal:	
EDIFICACIÓN/INSTALACION			
Descripción:			
Emplazamiento:			
LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS			
Expediente:	Nº Licencia de obra:		
Fecha concesión:	Fecha concesión:		
AUTOR/ES DEL PROYECTO TÉCNICO:			
Nombre/Razón Social:			
UNIDADES FUNCIONALES QUE COMPONEN LA EDIFICACION//INSTALACION SUSCEPTIBLE DE USO INDEPENDIENTE			
Viviendas(nº Unidades):	Garaje(nº plazas)	Trasteros(nº Unidades)	Oficinas(nº Unidades)
Locales(nº Unidades)	Almacenes(nº Unidades)	Otros(Descripción y nº unidades)	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, quién suscribe este documento,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que en la actualidad dichas obras se encuentran terminadas, cumpliendo con la normativa del Decreto 47/1991, de 25 de marzo, por el que se regulan, en el ámbito de la comunidad autónoma de canarias, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la concesión de cédulas de habitabilidad . Se acompaña, para acreditar lo manifestado, la documentación relacionada en el reverso.

2. Que en el caso de que la vivienda se encuentre comprendida en algún plan de ordenación, reforma o adaptación este está totalmente gestionado y ejecutado.

3. Que los datos y manifestaciones consignados en este escrito son ciertos y que el declarante es conocedor de que:

- La inexactitud, falsedad u omisión de los mismos, así como la falta de alguno de los documentos exigibles que se enumeran en el Anexo, determinará la imposibilidad de utilizar u ocupar la edificación/ instalación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- La resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del declarante de restaurar el orden jurídico perturbado.

Y para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación/ instalación identificada, el declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración.

En La Villa de La Victoria de Acentejo, a de de 201

EL DECLARANTE

Autorización a Terceros

Autorizo por el presente a _____ con DNI _____, a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Villa de La Victoria de Acentejo la presente declaración responsable.

EI DECLARANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.

Aviso Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le informamos que los datos personales incorporados en la presente instancia, serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la solicitud formulada. Asimismo le informamos que tiene la posibilidad de solicitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la ley mencionada, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo por cualquiera de los canales habilitados a efecto.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

A rellenar por la Administración		
Aportada	A requerir	Documentación:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado/s de Finales de Obras de todos los técnicos que intervienen (arquitecto, aparejador, ingeniero de telecomunicaciones, etc.), visado por el correspondiente Colegio Oficial, y en el que constatará expresamente el número de viviendas terminadas, locales y garajes.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planos definitivos de la vivienda debidamente visados
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografía de la fachada del inmueble
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Licencia de obra o de reforma o ampliación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Original del alta como alojamiento turístico (cuando la edificación se destine a EXPLOTACIÓN TURÍSTICA)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Boletín del instalador de Telecomunicación y Protocolo de Pruebas sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicación y, en su caso, Certificado de Ingeniero de Telecomunicaciones, conforme al artículo 3 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo de 2003, por la que se desarrolla el Reglamento Regulador de las ICT, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia de boletín/es o certificados de la instalación de fontanería e instalación eléctrica, de garajes y zonas comunes de locales / viviendas (dotadas con alumbrado de emergencia), debidamente diligenciado y sellado por la Dirección General de Industria y Energía de la CC.AA, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia de certificado de 1ª emisión o verificación / recarga de los extintores portátiles, especificando la eficacia y tipo de los extintores y la dirección exacta del edificio donde se ubicarán, en su caso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado técnico original, expedido por el técnico competente (Visado) de empresa autorizada de instalación contra incendios, haciendo constar de todas las instalaciones de seguridad y protección contra incendios y detalladas según su caso (abastecimiento contra incendios compuesto por aljibe con reserva de agua mínima suficiente y grupo de presión, red de mangueras Bie's, detección automática de humos y alarmas, pulsadores manuales, centralita CPI..), se han ejecutado con el real decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba del reglamento de instalaciones de protección contra incendios y la orden de 16 de abril de 1998 que lo desarrolla y que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Carta de pago